

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., enero veinticinco (25) de dos mil veintidós.

Radicación: Divisorio 11001310302620170064500
Demandante: Misael Beltrán
Demandado: Jovita Beltrán y otros

Previo a continuar con el trámite correspondiente, se requiere a la secretaría del Despacho para que de forma inmediata proceda a legajar al expediente las actuaciones que componen el mismo, toda vez que no se avizora el auto de fecha 09 de octubre del 2020.

Por lo anterior, procédase a verificar y reorganizar de forma cronológica el expediente de la referencia, en pro de continuar con el curso de este.

Cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO